

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DOS DE JULIO DE DOS MIL TRECE,
POR EL COMITÉ DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, en el edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, siendo las 15:00 horas de la fecha especificada, se reunieron los señores Ministros Luis María Aguilar Morales, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Presidente Juan N. Silva Meza, integrantes del referido Comité, así como el Lic. Rodolfo Héctor Lara Ponte, Oficial Mayor; y, el Lic. Alejandro Roldán Olvera, Secretario de Seguimiento de Comités de Ministros, para celebrar la novena sesión ordinaria. Tomando en cuenta los asuntos que obran en el orden del día y los extraordinarios planteados en sesión, se arribó a los siguientes acuerdos:

ASUNTOS EXTRAORDINARIOS

Extraordinario 1. Se aprueba el proyecto de *“ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN”*.

Extraordinario 2. PRIMERO.- El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, toma conocimiento de que el día veintiocho de junio del presente año se efectuó la notificación formal del inicio de procedimiento de rescisión a la empresa SHARE Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 147 y 172 del Acuerdo General de Administración VI/2008, toda vez que la empresa no cumplió en más de tres ocasiones con la fecha de entrega programada de los vehículos, y los que entregó Vdocumento con el que se dio cuenta a este Comité.

SEGUNDO.- El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 95 del Acuerdo General de Administración VI/2008, autoriza a la Dirección General de Recursos Materiales se dé inicio a la implementación del procedimiento administrativo de cancelación de adjudicación para la adquisición de cinco vehículos, y que a la fecha no se ha suscrito contrato alguno.

TERCERO.- El Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, autoriza hacer valer la garantía de cumplimiento en caso de que persistan los defectos, respecto de los dos vehículos recibidos pagados en su totalidad, con fundamento en lo establecido en el artículo 172 del Acuerdo General de Administración VI/2008.

ASUNTOS ORDINARIOS

1. Se aplaza el asunto relativo a la solicitud de afiliación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación, como miembro institucional de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA).

Previo a la determinación que este Comité emita respecto a la anterior solicitud, se requiere a la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, rendir un informe a este órgano colegiado en el que aporte mayores datos sobre la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA), entre estos: cuál es su origen; quiénes son sus fundadores y quién la administra; como obtiene recursos y quienes la financian para su subsistencia; cuáles serían las ventajas o desventajas de pertenecer o no, a ese organismo; y, en general, cualquier otra información que la citada Directora General considere importante reportar al Comité.

Por otra parte, se solicita a la Directora General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, presentar un informe al Comité, sobre el estado actual de la biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se destaque:

A) Cuál es el volumen de libros y revistas que actualmente conforman su acervo;

B) Cuáles son las suscripciones que tiene contratadas con revistas, periódicos, bases de datos especializadas, etc.;

C) Qué equipo y programas informáticos se utilizan en apoyo a los usuarios de la biblioteca;

D) En qué lugares y bajo qué medidas de conservación se resguarda el archivo judicial histórico de expedientes;

E) Qué títulos conforman la colección histórica de libros;

F) Realizar un comparativo entre la biblioteca de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y otras que se consideren las más importantes del país, ya sean públicas o privadas, con la finalidad de conocer su posición a nivel nacional;

G) Cuáles son las necesidades y problemáticas actuales que enfrenta la biblioteca de la Suprema Corte; y,

H) Cualquier otra información que a criterio de la Directora General considere conveniente reportar al Comité. **(Punto 1 del orden del día)**

2. Se retira el asunto sobre contratos multianuales solicitados por la Dirección General de Infraestructura Física. **(Punto 2 del orden del día)**

3. PRIMERO. Se autoriza en los términos propuestos, la contratación del corrector de estilo para la revisión de ortografía y redacción de las obras señaladas en el documento con el que se dio cuenta a este Comité; bajo el régimen fiscal de asimilados a salarios, por un importe total bruto de \$60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N.), por hoja, cuyo pago se realizará por obra revisada hasta por un monto que no exceda de un total bruto de \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

SEGUNDO. Se autorizan los ajustes al Programa Anual de Necesidades 2013, para los servicios requeridos en relación con las obras programadas por el

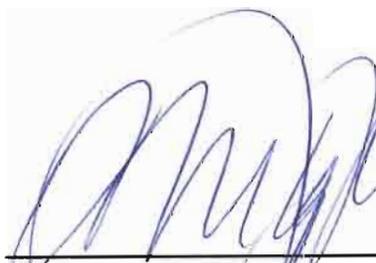
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. **(Punto 3 del orden del día)**

4. Se autoriza en los términos propuestos, la contratación por honorarios en el régimen de asimilados a salarios, de cinco personas, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2013, por la cantidad mensual bruta de \$11,050.75 (Once mil cincuenta pesos 75/100 M.N.) cada una, para realizar actividades orientadas a la depuración de 141,625 expedientes judiciales que han sido valorados por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México y con ello apoyar en la recuperación de espacios del Centro Archivístico Judicial (CAJ). **(Punto 4 del orden del día)**

5. Se autoriza transferir al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE), tres vehículos que, por sus cualidades técnicas ya no resultan útiles ni funcionales para este Alto Tribunal, para que sean enajenados en los términos de las Bases de Colaboración suscritas entre esta Suprema Corte y el SAE. **(Punto 5 del orden del día)**

6. Se autoriza otorgar a la C. Beatriz Eugenia Aranda Arcos, quien ocupa la plaza 546 de Profesional Operativo, Rango "D", de base, adscrita a la Secretaría de Acuerdos de la Segunda Sala Administrativa y de Trabajo, una licencia con goce de sueldo por seis meses, del 1° de julio al 31 de diciembre de 2013, para recibir atención médica especializada por el padecimiento que afecta su estado de salud. **(Punto 6 del orden del día)**

A las 17:00 horas de la fecha especificada concluyó la sesión; firmando los señores Ministros que en ella intervinieron.



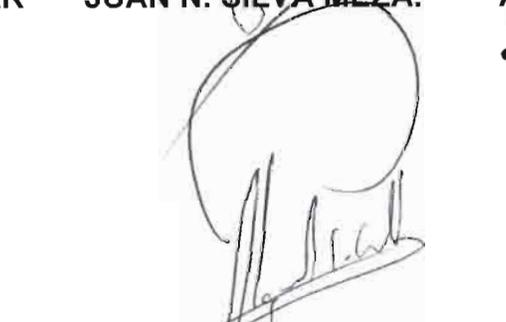
**MINISTRO
LUIS MARÍA AGUILAR
MORALES.**



**MINISTRO PRESIDENTE
JUAN N. SILVA MEZA.**



**MINISTRO
ARTURO ZALDÍVAR
LELO DE LARREA.**



**SECRETARIO DE SEGUIMIENTO
DE COMITÉS DE MINISTROS
ALEJANDRO ROLDAN OLVERA.**